



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154-2016-CONCYTEC-P

Lima, 14 OCT. 2016

**VISTO:** El Informe N° 853-2016-CONCYTEC-OGA, de la Oficina de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2015-CONCYTEC-P, de fecha 14 de julio del 2015, se encargaron las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, al señor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, Especialista en Sistemas para la Oficina de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Personal a través del Informe N° 853-2016-CONCYTEC-OGA, de fecha 5 de octubre del 2016, con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada mediante Proveído N° 886-2016-CONCYTEC-OGA, señala que el servidor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, se encuentra con descanso médico del 5 al 7 de octubre del presente año; asimismo, se indica que en su oportunidad se autorizó al señor Castagnetto hiciese uso de su descanso físico vacacional entre el 10 al 19 de octubre del 2016, razón por la cual solicita se encargue, con eficacia anticipada al 5 de octubre y hasta el 19 de octubre del 2016, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, al no vulnerar lo dispuesto en el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, con eficacia anticipada del 5 al 19 de octubre del 2016, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaría General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada, del 5 al 19 de octubre del 2016, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, al servidor Percy Vásquez Machicao, Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones.

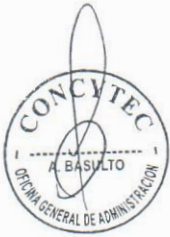
**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, el servidor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, Especialista en Sistemas para la Oficina de Tecnologías de Información, quedará encargado de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Jesús Martín Castagnetto Mizuaray y Percy Vásquez Machicao, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.



**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**



**Gisela Ortiz, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC